



**Grupo Municipal VOX  
Ayuntamiento de Alcantarilla  
Plaza de San Pedro, 1  
30820 ALCANTARILLA**

**EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D<sup>a</sup>. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE FEBRERO DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:**

**PROPUESTA DE TERRAZAS EN LOS APARCAMIENTOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el GM. VOX lo primero que queremos dejar bien claro es que estamos a favor de los autónomos, del comercio, la hostelería y de todos los emprendedores que son los que crean riqueza y empleo en España. Pero ante las muchas quejas de vecinos de nuestra ciudad, nos vemos en la necesidad de someter a debate esta propuesta con la voluntad de defender los derechos y libertades de todos nuestros vecinos.

En octubre de 2020 presentamos la siguiente moción:

[MOCIÓN PARA AYUDAR A LA HOSTELERÍA Y AL COMERCIO DE ALCANTARILLA](#)

Con la firme intención de ayudar a la hostelería y el comercio, entre otros puntos de acuerdo el segundo que dice:

**Segundo.-** Instamos al equipo de gobierno que redoblen esfuerzos para que los hosteleros puedan duplicar la superficie de sus terrazas y que por los servicios técnicos municipales se estudie la posibilidad de permitir la instalación de veladores para todos aquellos hosteleros que no tengan servicio de terrazas, de no existir estos espacios posibilidad de utilizar aparcamientos próximos u otras opciones, eso sí, tratando siempre de conciliar la actividad hostelera con el

**GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA**

respeto y el descanso de los vecinos y cumpliendo siempre las medidas de prevención higiénico-sanitarias

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 22 de octubre de 2020.

A posteriori y tras la votación en pleno:

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Sr. Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

Este punto de la propuesta que presentamos está recogido en la Ordenanza aprobada el miércoles, 30 de noviembre de 2016, en su artículo 5 apartado 5. Y que dice:

#### **ARTICULO 5**

5.- Para establecimientos ubicados en calles con aceras menores de 3,00 metros, se podrá, **excepcionalmente, autorizar de forma temporal** un área destinada a terraza, previo informe favorable de la Policía Local, ocupando el espacio correspondiente a plazas de aparcamiento, bajo las condiciones descritas en el Anexo I.E y, en su caso, las que se establezcan en la resolución de otorgamiento.

Acontinuación tienen el enlace de la Ordenanza.

[\*\*Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas. 30 de noviembre de 2016\*\*](#)

En marzo de 2021 el concejal José Antonio López Olmedo presentó la siguiente propuesta

[\*\*MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS\*\*](#)

En esta propuesta de modificación se propone la modificación del apartado 4 del artículo 8 por los efectos del COVID.

Esta modificación solo afecta a las terrazas que se puedan poner en zonas de aparcamiento, en que les puede autorizar a poner toldos.

El Jueves, 26 de enero de 2023 se aprueba definitivamente [la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas, para el término municipal de Alcantarilla.](#)

En esta última aprobación de la Ordenanza el Artículo 5 apartado 5 sigue exactamente igual.

Por tanto, la autorización de terrazas en zonas de aparcamientos sigue siendo de **FORMA EXCEPCIONAL Y DE FORMA TEMPORAL** y el artículo 10 deja bien claro que las autorizaciones se concederán sin perjuicio de terceros.

#### **Artículo 10. Características de las autorizaciones.**

8. Las autorizaciones se concederán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Pasada la pandemia y después del tiempo transcurrido no podemos estar de acuerdo con la concesión de terrazas en zonas de estacionamiento como está ocurriendo en nuestra ciudad, estas tienen que ser por motivos **excepcionales y por el tiempo que marca el**

#### **artículo 10**

3. Se podrán solicitar tres tipos de concesión del uso privativo del dominio público:

- **De temporada:** Entre el 1 de marzo y el 31 de octubre.
- **Anual:** durante todo el año.
- **Excepcional:** para fechas y/o circunstancias especiales a definir en la solicitud.

Estas autorizaciones se concedieron por los efectos de la pandemia por COVID como una cosa **excepcional** para ayudar a los establecimientos hosteleros para que pudiesen seguir trabajando puesto que solo se podía consumir en el exterior para evitar contagios. Pero no se debe seguir dando estos permisos en estos momentos en los que **no concurre ninguna situación excepcional**, y con estas terrazas se favorece a unos perjudicando a otros.

Favorecen al hostelero y perjudican a todos los vecinos que pagan el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica el cual les da derecho, entre otros, a aparcar, cosa que está cada día más difícil en nuestra ciudad y como ejemplo podemos poner la C/ Martínez Campos a la altura del N.º 14-16 se instala una terraza y más adelante en la misma acera se pone un cargador de coches eléctricos y en todo ese tramo de acera solo quedan 2 plazas de aparcamiento y una de movilidad reducida.

En este caso se concede en zona de estacionamiento limitado, cuyo motivo de existencia es la alternancia de vehículos en estas zonas de aparcamiento,

precisamente para favorecer el comercio entre otras cosas, al cual perjudican al disminuir las plazas de aparcamientos.

Tengan también en cuenta que en muchas de las zonas donde se han autorizado estas terrazas son zonas donde existen muchos edificios sin garajes comunitarios y por tanto con muchas necesidades de aparcamiento en la vía pública.

En otros se concede estando el local en esquina teniendo la posibilidad de colocar la terraza en el lateral de la plaza (como tenía) y se concede licencia para utilizar el aparcamiento ocupando aproximadamente 3 plazas.

También se conceden en calles que para colocar la terraza se anulan los aparcamientos de la acera de enfrente de la misma.

Cuando se decide poner un negocio lo lógico es estudiar las posibilidades que tiene el local donde se decide ponerlo y el Ayuntamiento debe favorecer todos los trámites para el mismo, pero no puede ser arbitrario y favorecer a unos en perjuicio de otros.

(Fotos en el ANEXO)

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que el artículo 5 apartado 5 de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas se aplique solo en casos excepcionales y de forma temporal como se indica en el mismo.

**SEGUNDO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a pasada la pandemia y revertidos sus efectos, se deje de conceder autorizaciones de terrazas en zonas de aparcamientos, mientras no estemos en una situación excepcional que lo justifique.

**TERCERO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a la no renovación de las autorizaciones de las terrazas concedidas en zona de aparcamiento, cuando cumplan el plazo que cada establecimiento tenga de estas terrazas, que como máximo será de 1 año.

**CUARTO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).**

En, Alcantarilla a 16 de febrero de 2024

Fdo. Ignacio Isasi Llamas

Concejal – Grupo Municipal VOX Alcantarilla.